



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 0254-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de noviembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 975-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial que apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020, ascendiente el monto de S/ 296,995.68 (**Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco con 68/100 Soles**), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el segundo párrafo de su artículo 29° precisa las funciones de una Comisión Organizadora que son, entre otras, la aprobación de reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 234-2019-CONCYTEC-P, aprueban la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” por el monto de S/ 494,992.80

Que, en cumplimiento del primer hito del Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM, se realiza la segunda transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” por el monto de S/ 296,995.68 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco con 68/100 Soles), Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, mediante Oficio N° 863-2020-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2020, Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020, ascendiente el monto de S/ 296,995.68 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco con 68/100 Soles), Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal d), del numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es facultad del Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional mayores ingresos públicos de las Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2020, y la Ley N° 30184 – Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



... /// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 254 -2020-UNTELS**

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2020, por el monto de S/ 296,995.68 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco con 68/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencia
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora : 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	296,995.68
1.4	Donaciones y Transferencias	296,995.68
1.4.2	Donaciones de Capital	296,995.68
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	296,995.68
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	296,995.68
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	296,995.68
	TOTAL, INGRESOS	296,995.68

EGRESOS

(En Soles)

Nivel de Gobierno :Gobierno Nacional
Sector :10 Educación
Pliego :543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora :1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Categoría Presupuestal :9002 Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Producto
Proyecto :2271925 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia tecnología e Innovación Tecnológica
Acción de Inversión :6000041 Implementación de Módulos

Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional :009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional :0016 Investigación Aplicada
Finalidad Incrementar la Disponibilidad del Capital Humano para la Investigación, Desarrollo e Innovación
Unidad de Medida :096 Proyecto
Fuente de Financiamiento :04: Donaciones y Transferencias
Rubro :13 Recursos de Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2 GASTO PRESUPUESTARIOS	296,995.68
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	296,995.68
TOTAL	296,995.68

TOTAL, EGRESOS

296,995.68

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

... /// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 254 -2020-UNTELS**

TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNTELS

Regístrese y comuníquese y archívese.



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General